



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de las tasas de matrícula de diversos estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la propuesta presentada por D. José Juan López Espín, director de los estudios propios de Experto Universitario en Bajo Rock, Experto Universitario en Batería Rock, Experto Universitario en Guitarra Rock y Experto Universitario en Vocalista Rock;

Visto el artículo 7.3 de la Normativa Reguladora de Estudios Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006, modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de noviembre de 2014, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las tasas de matrícula de los estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche que seguidamente se relacionan, cuya realización fue aprobada por Consejo de Gobierno, en sesión de 29 de mayo de 2014, así como elevar al Consejo Social las nuevas tasas de matrícula para su aprobación definitiva:

NOMBRE ESTUDIO PROPIO	Tasa Propuesta matrícula normal
Experto Universitario en Bajo Rock Experto Universitario en Batería Rock Experto Universitario en Guitarra Rock Experto Universitario en Vocalista Rock	450 €